



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

RES. DECECO Nº 1028/16
EXPEDIENTE Nº 7184/15
Salta, 17 de noviembre de 2016

VISTO: el segundo llamado del Turno Ordinario de exámenes del mes de diciembre de 2016 que se fijó del 19 al 23 de diciembre de 2016, por la Res. CDECO Nº 487/15 mediante la cual se aprobó el Calendario Académico para el período lectivo 2016 para la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora General Académica, señora Norma A. VILCA, solicitó al Consejo Directivo mediante nota presentada que se modifiquen las fechas del segundo llamado del Turno Ordinario de exámenes del mes de diciembre de 2016, para las restantes carreras de la Facultad.

Que el Consejo Directivo aprobó la modificación solicitada mediante Res. CDECO Nº 362/16 de fecha 11 de noviembre de 2016.

Que, en la citada nota, se omitió hacer extensiva la solicitud en idéntico sentido, para la carrera carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, siendo que, el segundo llamado del Turno Ordinario de exámenes del mes de diciembre de 2016, presenta los mismos inconvenientes que fundamentaron la resolución mencionada en el párrafo anterior.

Que, siendo el sábado 24 y domingo 25 de diciembre, días no laborales y coincidentes con la celebración de la Navidad, se presentarán inconvenientes para el cierre de las actas de exámenes en forma previa a la licencia anual ordinaria de los docentes.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que les son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

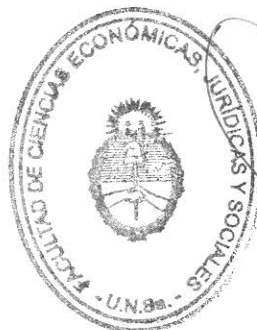
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-MODIFICAR, las fechas del segundo llamado del Turno Ordinario de Exámenes de diciembre de 2016 para la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, , aprobada por RES.CD-ECO Nº 487/15, el que se realizará desde el **15 al 21 de diciembre de 2016.**

ARTÍCULO 2º.-HÁGASE SABER a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, al CEUCE y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.